



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Emilio Martín Sánchez D^a M^a Concepción Labao Moreno D^a Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez D. Antonio Arrieta España D. Jesús Lupiáñez Herrera</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a Susana Jiménez Jurado</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil doce se reúne el Pleno de la Corporación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.012.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.012.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 25 de marzo de 2012, de fecha 10 de febrero del corriente, del siguiente contenido literal:

“Conforme a lo previsto en el art1 42.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se publicó en el BOJA núm. 20 de 31 de Enero de 2.012, el Decreto 1/2012, de 30 de Enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, a celebrar el día 25 de Marzo de 2.012.

El artículo 26 de la citada Ley Orgánica, dispone:

1.-La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2.-El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3.-Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

uno de los miembros de la Mesa.

4.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En su virtud, previa consulta con la JEZ, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de las Mesas en las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía, se proponen las siguientes reglas aclaratorias:

Primera.- En el censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta y tres Secciones y ochenta y nueve Mesas Electorales.

- Los cargos a elegir son los siguientes:

-- Presidente.

-- 1^{er} Vocal.

-- 2^o Vocal.

-- 1^{er} Suplente de Presidente.

-- 1^{er} Suplente de 1^{er} Vocal.

-- 1^{er} Suplente de 2^o Vocal.

-- 2^o Suplente de Presidente.

-- 2^o Suplente de 1^{er} Vocal.

-- 2^o Suplente de 2^o Vocal.

Segunda.- Para el citado sorteo se va a utilizar el módulo de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta la Aplicación CONOCE enviada por el Instituto Nacional de Estadística junto con el Censo Electoral (CER) a este Excmo. Ayuntamiento, el que asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercera.- Para cubrir los nombramientos de los miembros de las mesas electorales que no hayan podido ser notificados, deberá efectuarse un nuevo sorteo por el Pleno del Ayuntamiento, de la misma forma y con los mismos requisitos con que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se celebró el sorteo inicial.

Cuarta.- El Censo Electoral utilizado, es el facilitado por el Instituto Nacional de Estadística Provincial.

Quinta.- Cualquier incidencia no aclarada en las presentes reglas, será solucionada por el Pleno de la Corporación en votación al respecto”.

El Sr. Alcalde manifiesta que se iba a proceder a realizar el sorteo para la designación de los miembros de las mesas para las elecciones del 25 de marzo: vocales y presidentes, con sus respectivos suplentes. Igualmente manifiesta que, tal como se había decidido en la Junta de Portavoces, esta sesión no tendría efectos económicos y que por eso se había convocado junto con la ordinaria al igual que se hacía con las convocatorias de Envipsa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, **acuerda aprobar la propuesta transcrita, procediéndose al sorteo en la forma establecida quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona.**

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.